

judicial del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/94, a instancia de JOSE IGNACIO DONCEL MORAS, contra PRIORATO DE CIHURI S.A., en reclamación de 56.910.045 Pts. y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Tenerías s/n, por PRIMERA VEZ el próximo día UNO DE JUNIO A LAS DOCE HORAS, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala para SEGUNDA VEZ el día TRES de JULIO A LAS 12,30 horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por TERCERA VEZ, sin sujeción a tipo, el próximo día CUATRO DE SEPTIEMBRE A LAS DOCE HORAS.

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y depósitos este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERO.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la L.

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

QUINTO.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, con conforme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES OBJETO DE LICITACION URBANA.— Casa "Priorato de Cihuri", extramuros de este pueblo (Cihuri) -La Rioja-, que contiene el edificio principal con planta baja, piso primero segundo, desvanes, dependencias, oratorio, lanera, dos graneros y la bodega situada debajo de la casa, así como la plazoleta del frente de la misma entre los dos puentes, y dicho frente tiene por límites: por la derecha entrando y por la espalda, finca que se vendió al Sr. Contreras; y por la izquierda, la huerta del cauda. Mide unos 500 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro. Tomo 1.596, Libro 57 de Cihuri, Folio 18, Finca 4.043, Inscripción 6ª.

VALORADO EN OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS.

Haro, a 15 de marzo de 1995.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.779

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 57/94 a instancia de ESCALA PAPELERIA TECNICA S.A. contra HIJOS DE B.V. GOMEZ S.L. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día 19 DE ABRIL de 1.995 próximo y hora de las DIEZ por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 19 DE MAYO de 1.995 próximo y hora de las DIEZ.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 DE JUNIO de 1.995 próximo de las DIEZ sin sujeción a tipo pero con demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

Turismo Opel Astra Matrícula LO-7030-M.

Fecha de matriculación: 1993.

Valorado en 1.500.000 pts.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL "MARQUES DE VALLEJO". Expediente nº 06-5-2.1-006/95 IV.A.385

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 27 de Febrero de 1995, ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE DE MINUSVALIDOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE RINCON DE SOTO". Expediente nº 06-5-2.1-016/95 IV.A.386

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 10 de Febrero de 1995, ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de "SERVICIOS DE ALIMENTACION COCINA COMEDOR EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA". Expediente nº 08-5-2.1-013/95 IV.A.387

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 28 de febrero

de 1995, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa SERVICIO DE COLECTIVIDADES, S.A. (SERCOSA), por el importe de su proposición de: veintinueve millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos veinte pesetas (21.676.620,-Ptas.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 22 de marzo de 1995.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Devolución de fianza definitiva

IV.A.357

Para proceder a la devolución de fianza definitiva constituida por HERMANOS RUIZ DE TORRE, S.A., como garantía por la adquisición de un vehículo para servicios municipales, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O. de La Rioja, para que durante dicho plazo puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Arnedo, 13 de marzo de 1995.— El Alcalde, José María León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Corrección de error en anuncio de devolución de fianza

IV.A.358

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja,